



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 019 -2008-C/PP

San Miguel de Piura, 08 de febrero de 2008.

Visto, Dictamen Nº 07-2008-CEYA/MPP, de fecha 04 de febrero de 2008, de la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 160-2007-C/PP, de fecha 16 de octubre de 2007, se aprobó la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Policía Nacional del Perú;

Que, a través del Oficio Nº 64-2007-I-DIRTEPOL-REG-POL-DIVTRA-PIU. de Registro Nº 048689, de fecha 17 de diciembre de 2007, el Director Territorial de la Policía Nacional del Perú – Piura, solicita se amplie en referido acuerdo, en el sentido de que apruebe la transferencia financiera de los fondos obtenidos por imposición de papeletas de infracción de tránsito al Pliego 007, MININTER, a efectos de facilitar la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la ejecución de los fondos transferidos a la fecha por la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 043-2008-GAJ/MPP, de fecha 14 de enero de 2008, señala que lo solicitado se ampara en el Art. 201 y 202º de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444, el cual deberá ser aprobado por el pleno, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, tanto la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 07-2008-CEYA/MPP, se pronuncia favorablemente porque se amplie el Acuerdo Municipal Nº 160-2007-C/PP, de fecha 16 de octubre de 2007, debiendo consignarse la transferencia financiera de los fondos obtenidos por imposición de papeletas de infracción de tránsito al Pliego 007, MININTER, a efectos de facilitar la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la ejecución de los fondos transferidos a la fecha por la Municipalidad Provincial de Piura;

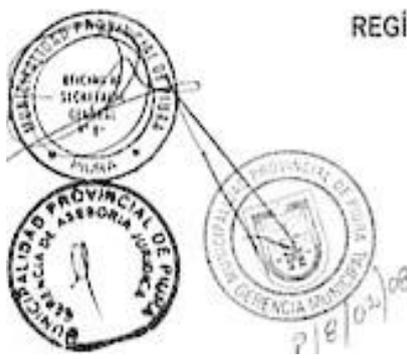
Que, sometido el Dictamen Nº 07-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de febrero de 2008 mereció su aprobación, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el Acuerdo Municipal Nº 160-2007-C/PP, de fecha 16 de octubre de 2007, en consecuencia aprobar la transferencia financiera de los fondos obtenidos por imposición de papeletas de infracción de Tránsito al Pliego 007, MININTER.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía, Comisión de Transporte, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Policía Nacional del Perú para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CIRO SALOMÓN FERIA MADRID
REGIDOR
ENCARGADO DE ALCALDIA